

## Remito memorial de su competencia

Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Manizales - Caldas

<cscfma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 09/04/2024 16:52

Para:Memoriales Oficina Ejecución Civil Municipal - Manizales <memorialesoecmmanizales@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:gomezfrancolegal@gmail.com <gomezfrancolegal@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (429 KB)

17001400301220230090800.pdf;

Señores

## OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

De su consideración.

De la manera más atenta me permito remitir para lo de su competencia, memorial registrado en el aplicativo de recepción de memoriales del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de Manizales, el día martes 09 de abril del 2024 Hora: 11:21:50 am.

El documento fue devuelto por el Juzgado Doce Civil Municipal con la siguiente nota:

*"Se devuelve, toda vez que el proceso de la referencia fue remitido a ejecución desde el 04-04-2024."*

**NOTA:** Según Justicia Siglo XXI, aún tiene como ponente el Juzgado 12 Civil Municipal, no obstante, el Juzgado devuelve el memorial por cuanto ya enviaron el proceso a la Oficina de Ejecución, según consta en la actuación "Envío a Juzgados de Ejecución de Sentencias" del **04-04-2024**.

Cordialmente,

**Jorge Iván Ramírez Correa**

*Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia*

*Palacio de Justicia "Fanny González Franco"*

*Teléfono: (6) 8879620 ext 11607*

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o

archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL</p>	<p><b>CÓDIGO:</b> CSJCF-GD-F04</p>	
	<p><b>ACUSE DE RECIBIDO:</b> ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p><b>VERSIÓN:</b> 2</p>	

**Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales  
En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales**

**Acuse de Recibido**

**Fecha: Martes 09 de abril del 2024**

**Hora: 11:21:50 am**

Se ha registrado en el sistema, la carga de **1 Archivo(s)** suscrito(s) a nombre de; **MARIA DEL CARMEN GOMEZ**, con el radicado; **202300908**, correo electrónico registrado; **gomezfrancolegal@gmail.com**, dirigido(s) al **JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(606) 8879620 ext. 11611**

Archivo(s) Cargado(s)	Archivo(s) Cargado(s)
LiquidacionCreditoMariaYolanda09042024.pdf	

**CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20240409112150-RJC-2263**

09 de abril de 2024

Señora

**JUEZ DOCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**

Manizales, Caldas

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: PAPELES Y NEGOCIOS S.A - NIT. 811.039.091-1

Demandada: MARIA YOLANDA ARANGO GUTIÉRREZ C.C. 24.718.761

Radicado: 17001-40-03-012-2023-00908-0

Asunto: Memorial – liquidación del crédito

MARIA DEL CARMEN GÓMEZ, abogada titulada, inscrita y en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía N.o 1.037.656.242 y Tarjeta Profesional N.o 357.737 del C.S. de la J. y con domicilio en Medellín, obrando como apoderada judicial de la sociedad demandante PAPELES Y NEGOCIOS S.A. identificada con NIT 811039091-1, con domicilio principal en la ciudad de Medellín, cuyo representante legal es el señor MÓNICA FRANCO RAMOS identificada con cédula de ciudadanía 42896577 y con domicilio en el municipio de Medellín, por medio del presente escrito, me permito adjuntar con el presente, liquidación del crédito.

De otro lado, solicito comedidamente, me sea trasladada la respuesta emitida del Banco Davivienda a su requerimiento del 06 de marzo de la presente anualidad, con la finalidad de hacer efectiva la medida cautelar solicitada.

Cordialmente,

Maria del Carmen Gómez

Abogada

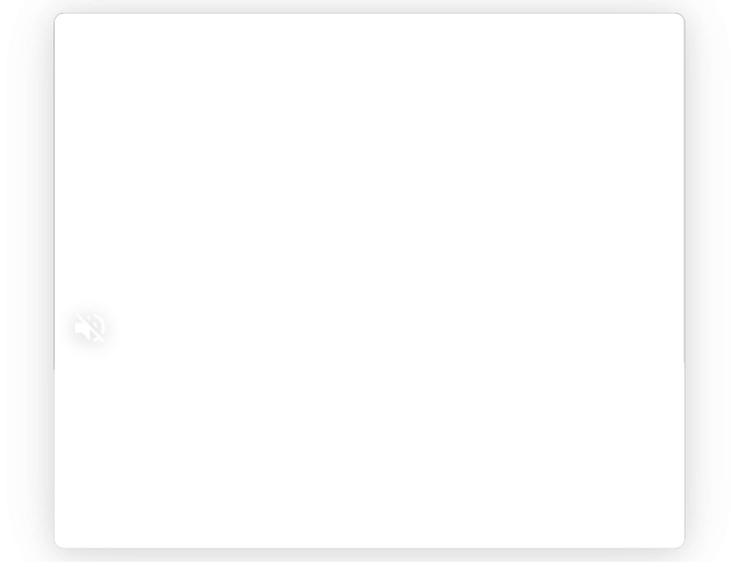


## Resumen de la liquidación de intereses

Valor de la deuda	Días de mora liquidados	Tipo de interés liquidado	Intereses generados	Deuda total
\$15.481.656,00	233	Moratorio	\$3.384.694,26	\$18.866.350,26

### Detalle de la liquidación de intereses

Fecha	Tasa de interés corriente	Días liquidados por mes	Interés diario (Moratorio)	Interés mensual	Interés acumulado
Agosto 2023	28.75%	16	0.0169417839%	\$262,286,87	\$262.286,87
Septiembre 2023	28.03%	30	0.0312069953%	\$483,135,97	\$745.422,84
Octubre 2023	26.53%	30	0.029703938%	\$459,866,15	\$1.205.288,99
Noviembre 2023	25.52%	30	0.0286826503%	\$444,054,93	\$1.649.343,91
Diciembre 2023	25.04%	30	0.0281946425%	\$436,499,76	\$2.085.843,67
Enero 2024	23.32%	30	0.0264317309%	\$409,206,97	\$2.495.050,63
Febrero 2024	23.31%	29	0.0255332488%	\$395,296,97	\$2.890.347,61
Marzo 2024	22.20%	30	0.0252716314%	\$391,246,70	\$3.281.594,31
Abril 2024	22.06%	8	0.0066594907%	\$103,099,94	\$3.384.694,26



Este sitio web utiliza cookies propias y de terceros para ofrecer un mejor servicio. Al seguir navegando acepta su uso.